



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**288****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.524 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Mayans Porras, contra las empresas “Addison Consultoría y Diseño, Sociedad Limitada”, “Addison Arquitectura e Interiores, Sociedad Limitada”, “Addison España, Sociedad Anónima”, y don Wayne Willis Rosemin, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Las empresas “Addison Consultoría y Diseño, Sociedad Limitada”, y “Addison Arquitectura e Interiores, Sociedad Limitada”, readmiten a la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido.

La trabajadora desiste de su reclamación contra “Addison España, Sociedad Anónima”, y de don Wayne Willis Rosemin. La trabajadora acepta el acuerdo.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Addison España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.664/10)